

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE UN VEHÍCULO BERLINA HÍBRIDO PARA SU USO EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA.**  
**EXPEDIENTE: CONTR 2025/714747**

**I. MARCO COMPETENCIAL Y ANTECEDENTES DE HECHO**

La Disposición adicional segunda del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece que, se adscriben a la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los servicios periféricos de la Consejería Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

La Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, delega en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, en relación con los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa» y en su ámbito material de actuación, se delegan todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor.

Por otro lado, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Instrucción de 8 de mayo de 2008, de su Viceconsejería, regula la adquisición de vehículos de representación y Servicios Generales, por parte de la Administración de Andalucía. Dicha instrucción se ha modificado mediante Instrucción de 8 de septiembre de 2010 y de 10 de abril de 2013.

En su apartado 4, la Instrucción de 8 de mayo de la Viceconsejería, establece que las solicitudes de autorización para la adquisición de vehículos, requerirá de memoria justificativa suscrita por la persona titular de la Secretaria General Técnica de la Consejería solicitante, detallando los extremos que debe de especificar la memoria citada, tales como: marca, modelo y código del vehículo que se pretende adquirir; centro directivo de adscripción o entidad para la que se solicita la adquisición; tipo de servicio que prestará (representación /servicios generales); tipo de desplazamiento que realizará y razones objetivas que justifiquen la necesidad.



JORGE MARTIN OVIEDO		02/12/2025 11:55:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt284399Hmzpl2i951fSS41YLR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Asimismo, se dictó Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Contratación, por la que se deroga la declaración de necesaria uniformidad de los suministros de vehículos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

En base a lo anterior y de conformidad con los antecedentes descritos, en fecha 15 de octubre de 2025, se recibe en esta Delegación del Gobierno, Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (C-2025-33), por la que se **AUTORIZA** la contratación para la adquisición en propiedad de un vehículo tipo turismo berlina o sedan, con tecnología híbrida, para su uso por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En el presente caso, se entregará el vehículo descrito seguidamente a la empresa que resulte adjudicataria en el procedimiento de licitación. Al entregarse como parte de pago, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, se permitirá reducir tanto el precio del contrato por el nuevo vehículo, como no aumentar la flota de vehículos existentes en la Junta de Andalucía.

MATRICULA	MARCA/MODELO	ANTIGÜEDAD	KILOMETRAJE
5677-KDR	TOYOTA AVENSIS	17/10/2017	350.000 KM

## II. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato se fundamenta en la adquisición en régimen de propiedad de un vehículo turismo híbrido berlina con el fin de propiciar el adecuado cumplimiento de las funciones de coordinación, representación e impulso de la actividad de administración andaluza en la provincia por parte del Delegado del Gobierno, por lo que se hace necesario contar con un coche oficial que garantice la movilidad, seguridad y eficiencia de este para los desplazamientos oficiales en la provincia de Granada. La antigüedad y el elevado desgaste del vehículo oficial actualmente adscrito para fines de representación institucional hacen aconsejable sus sustitución por otro de similares características.

Considerando la tendencia de no ampliar el parque móvil de la Junta de Andalucía, sino renovarlo, en cumplimiento de los requisitos incluidos en la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, modificada parcialmente por la Instrucción de 8 de septiembre de 2010 y de 10 de abril de 2013, se propone la entrega del vehículo descrito anteriormente.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno en Granada, a la que estará adscrito el vehículo, considera más que justificada la necesidad de adquisición de un vehículo, en las condiciones señaladas.

JORGE MARTIN OVIEDO		02/12/2025 11:55:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt284399Hmzpl2i951fSS41YLR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El modelo de vehículo, sería un vehículo turismo de gama media/alta, tipo berlina, con motorización híbrida; para la prestación del servicio descrito.

Resultando necesaria la contratación de dicho suministro a través de una empresa externa mediante en régimen de propiedad, con todos los servicios y las prescripciones técnicas incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que satisfaga con garantía el servicio demandado.

### III. VEHÍCULO.

El vehículo que se pretende adquirir, es un vehículo con distintivo de emisiones: Tipo O/eco, motor: Híbrido-gasolina, no enchufable, 4-5 puertas, tipo berlina o sedan, de gama media/alta para uso por el Delegado del Gobierno en Granada.

La motorización híbrida, se justificaría en la necesidad de adquirir un vehículo de bajas emisiones, atendiendo al Plan Andaluz de Acción por el clima, que determina la necesidad de la utilización de modelos más sostenibles.

El desplazamiento que realizaría el vehículo sería principalmente urbano e interurbano.

### IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato de SUMINISTRO, ya que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 LCSP, atendiendo a criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con tramitación ordinaria del expediente.

Granada, en la fecha de la firma digital

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jorge I. Martín Oviedo

JORGE MARTIN OVIEDO		02/12/2025 11:55:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt284399Hmzpl2i951fSS41YLR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	